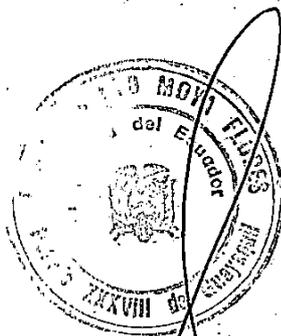


091-004- 7323 (R)
091-004- 7324 (R)



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2016-09-01-038-P02309
**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA ALQUIMIA
MARINA S.A. ALMARSA (EN
LIQUIDACION).....**
CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día cinco de abril del dos mil dieciséis, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN**



LIQUIDACION), para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas, a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la **REACTIVACIÓN** de la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)**, que se contiene en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Suscribe la presente escritura de reactivación el señor Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día cinco de abril del dos mil dieciséis. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)**, se constituyó con un capital social de QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (**S/.500,000.00**), mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, el uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Zurita Zambrano, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)**, realizó un aumento de capital a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES 00/100 SUCRES (**S/.340'000,000.00**) y reformó sus estatutos. C) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el uno de septiembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de abril del dos mil tres, **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA**, realizó la conversión de su capital de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES 00/100 SUCRES (**S/.340'000,000.00**) a TRECE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (**US\$13,600.00**), fusión por absorción a las compañías **ORO ACUATICO S. A. OROCUATICO., DELICIAS DEL MAR DELIMAR S. A.,** y **AQUAFREEZE S. A.,** aumento de capital en la suma de DOS MIL CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (**US\$2,120.00**) y reforma de estatutos. Con lo cual su capital social queda elevado a la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (**US\$15,720.00**). D) **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA**, mediante escritura



pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el nueve de febrero del dos mil once, inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de mayo del dos mil once, realizó el cambio de objeto social y reforma de estatutos sociales. E) Mediante Resolución No.

SCVS.INC.DNASD.SD.DIECISÉIS.CERO CERO

CERO UNO DOS UNO DOS expedida por la Superintendencia de Compañías el día once de marzo de dos mil dieciséis, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día quince de marzo de dos mil dieciséis, la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)**, fue disuelta de Oficio de conformidad con lo establecido en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

No se ha inscrito nombramiento de Liquidador. F) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de abril de dos mil dieciséis, aprobó efectuar la reactivación de la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)**. Se facultó expresamente al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Gerente General de la compañía, suscriba la escritura pública de reactivación. **CLAUSULA**

TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



LIQUIDACION).- Con estos antecedentes , Yo Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de abril de dos mil dieciséis, declaro la reactivación de la compañía, en los términos que se contienen en el Acta antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General de la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)**, declara bajo juramento: A) Que se efectúa la Reactivación de la compañía de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de abril de dos mil dieciséis; B) Que la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)**, no tiene ningún contrato ni deuda pendiente con el estado, ni con ninguna institución pública. **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.**- La reactivación, se ha efectuado de conformidad y en los términos del acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, que se incorpora y forma parte de

esta escritura. **CLAUSULA SEXTA:**

AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al Ab. Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González, para que realicen los trámites de Reactivación, ante la Superintendencia de Compañías, y su perfeccionamiento hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA:**



DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: A) Nombramiento del representante legal de la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)**. B) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día cinco de abril de dos mil dieciséis. C) Registro Único de Contribuyentes de **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)**. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Ab. Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro No. 1063.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSÁ (EN LIQUIDACION)**

En Guayaquil, República del Ecuador a los 5 días del mes de abril de 2016, a las 10H00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en el local ubicado en Boyacá y Avenida 10 de Agosto, con el objeto de conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CORPTHOR S.A.	15.719	US\$ 15,719.96
NORBSON S.A.	<u>1</u>	<u>1.00</u>
TOTAL	15.720	US\$15,720.00



Se deja constancia que la compañía CORPTHOR S.A., se encuentra representada por su Gerente General, Sr. Erik Russell Jacobson Smith, y la compañía NORBSON S.A., se encuentra representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme lo acreditan con copia de sus nombramientos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario, en su orden respectivamente, los señores Erik Russell Jacobson Smith y de Secretario el Señor Peder Jacobson Connor.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- El señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSÁ (EN LIQUIDACION), manifiesta que habiéndose declarado disuelta y liquidada de oficio la compañía, mediante **Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001212** expedida por la Superintendencia de Compañías el día 11 de marzo de 2016, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 15 de marzo de 2016, debe procederse a Reactivar la compañía, para regularizar la situación de la misma. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Efectuar la Reactivación de la compañía, para lo cual ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSÁ (EN LIQUIDACION), ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones con la Superintendencia de Compañías.

2) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González, para que en forma individual y separada, realicen todos los trámites necesarios para que la escritura pública de Reactivación de la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSÁ (EN LIQUIDACION), se remita a la Superintendencia de Compañías un testimonio de la antes referida escritura para su revisión, y una vez emitida la Resolución aprobatoria, se proceda con la inscripción respectiva en el Registro Mercantil.

3) Se autoriza expresamente al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSÁ (EN LIQUIDACION)**

En Guayaquil, República del Ecuador a los 5 días del mes de abril de 2016, a las 10H00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en el local ubicado en Boyacá y Avenida 10 de Agosto, con el objeto de conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CORPTHOR S.A.	15.719	US\$ 15,719.96
NORBSON S.A.	<u>1</u>	<u>1.00</u>
TOTAL	15.720	US\$15,720.00



Se deja constancia que la compañía CORPTHOR S.A., se encuentra representada por su Gerente General, Sr. Erik Rusell Jacobson Smith, y la compañía NORBSON S.A., se encuentra representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme lo acreditan con copia de sus nombramientos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario, en su orden respectivamente, los señores Erik Russell Jacobson Smith y de Secretario el Señor Peder Jacobson Connor.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- El señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSÁ (EN LIQUIDACION), manifiesta que habiéndose declarado disuelta y liquidada de oficio la compañía, mediante **Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001212** expedida por la Superintendencia de Compañías el día 11 de marzo de 2016, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 15 de marzo de 2016, debe procederse a Reactivar la compañía, para regularizar la situación de la misma. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

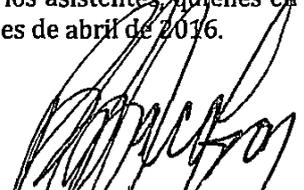
- 1) Efectuar la Reactivación de la compañía, para lo cual ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSÁ (EN LIQUIDACION), ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones con la Superintendencia de Compañías.
- 2) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González, para que en forma individual y separada, realicen todos los trámites necesarios para que la escritura pública de Reactivación de la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSÁ (EN LIQUIDACION), se remita a la Superintendencia de Compañías un testimonio de la antes referida escritura para su revisión, y una vez emitida la Resolución aprobatoria, se proceda con la inscripción respectiva en el Registro Mercantil.
- 3) Se autoriza expresamente al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de

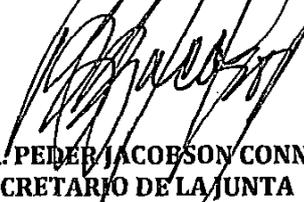
Reactivación, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben, en Guayaquil a los 5 días del mes de abril de 2016.


P. CORP THOR S.A.
SR. ERIK R. JACOBSON SMITH
GERENTE GENERAL

SR. ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH
PRESIDENTE DE LA JUNTA

X 
P. NORBISON S.A.
SR. PEDER JACOBSON CONNOR
PRESIDENTE EJECUTIVO

X 
SR. PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 31 de Octubre del 2014

**SEÑOR
PEDER JACOBSON CONNOR
CIUDAD.-**



De mis consideraciones:

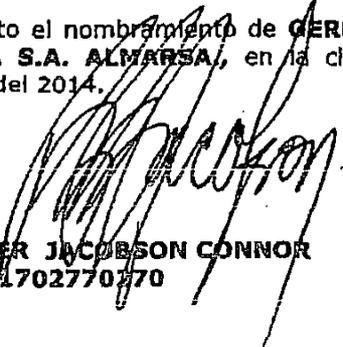
Tengo el agrado de notificarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período de **DOS AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma Individual.

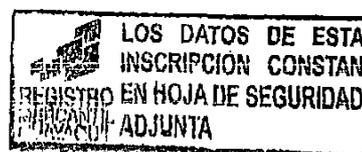
ALQUIMIA MARINA S. A. ALMARSA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 1 de septiembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 1983.

Atentamente,


**ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Yo, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA**, en la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes Octubre del 2014.


**SR. PEDER JACOBSON CONNOR
C.I. No. 1702770770**



5363

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA**
Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: **La ejercerá EL GERENTE GENERAL.**

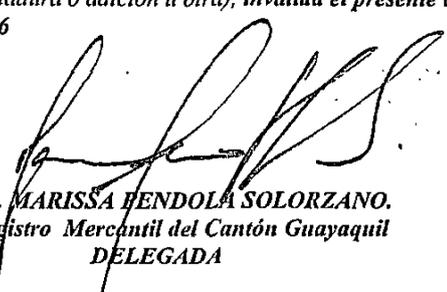
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **PEDER JACOBSON CONNOR**
Fecha de Otorgamiento: **31 de Octubre del 2014**
Fecha de inscripción: **24 de Noviembre del 2014**
Periodo: **2 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA**
Acto: **DISOLUCION**
Resolución Aprobatoria: # **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001212**, por el **SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**
Fecha de Resolución: **11 de Marzo del 2016**
Fecha de Inscripción: **15 de Marzo del 2016**

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 2 de Mayo del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado de Registro de Datos Públicos de Guayaquil, 4 de Mayo del 2016


AB. MARISSA BENDOLA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref: 20327-1-83
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 22.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 099066876001
RAZÓN SOCIAL: ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA

NOMBRE COMERCIAL: ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA
REPRESENTANTE LEGAL: JACOBSON SMITH ERIK RUSSELL
CONTADOR: GUALE LUCAS RAUL ENRIQUE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 07/12/1983
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/05/1984
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/10/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CLEMENTE BALLEEN Numero: 509 Interseccion: BOYACA - ESCOBEDO Edificio: GRAND HOTEL GUAYAQUIL Piso: 2 Referencia ubicacion: FRENTE A CAMISERIA FIERRO Telefono Trabajo: 042329409 Fax: 042322152 Telefono Trabajo: 042326585 Telefono Trabajo: 042518310 Email: erik@seajoy.com

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
3	3	0
JURISDICCIÓN	ZONA B\ GUAYAS	



Código: RIMRUC2015000915032

Fecha: 26/11/2015 08:56:19 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990668876001
RAZÓN SOCIAL: ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/12/1983
NOMBRE COMERCIAL: ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAMARONERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CLEMENTE BALLEEN Numero: 509 Interseccion: BOYACA - ESCOBEDO Referencia:
FRENTE A CAMISERIA FIERRO Edificio: GRAND HOTEL GUAYAQUIL Piso: 2 Telefono Trabajo: 042329409 Fax: 042322152 Telefono Trabajo: 042326585
Telefono De Referencia: 042518310. Email: erik@seajoy.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAMARONERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CLEMENTE BALLEEN Numero: 509 Interseccion: BOYACA - ESCOBEDO Referencia:
FRENTE A CAMISERIA FIERRO Edificio: GRAND HOTEL GUAYAQUIL Piso: 3 Telefono De Referencia: 042518310 Fax: 042322152 Telefono De Referencia: 042329409
Telefono De Referencia: 042326585

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/04/2013
NOMBRE COMERCIAL: ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAMARONERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Barrio: RECINTO EL CARMELO Numero: S/N Referencia: JUNTO A COMUNA DE AGUAS PIEDRAS
Telefono Trabajo: 042329409 Telefono Trabajo: 042326585 Fax: 042322152 Telefono Trabajo: 042518310

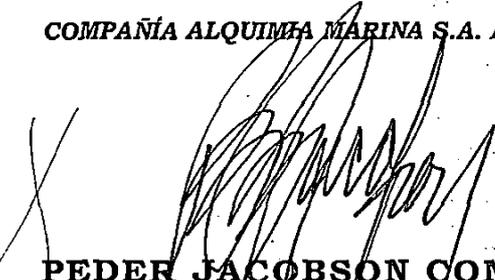


Código: RIMRUC2015Q00915032
Fecha: 26/11/2015 08:56:19 AM

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPañIA ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION).



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

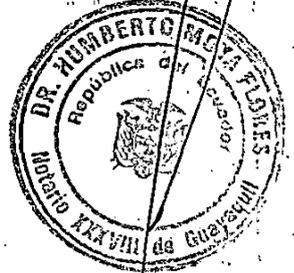

PEDER JACOBSON CONNOR

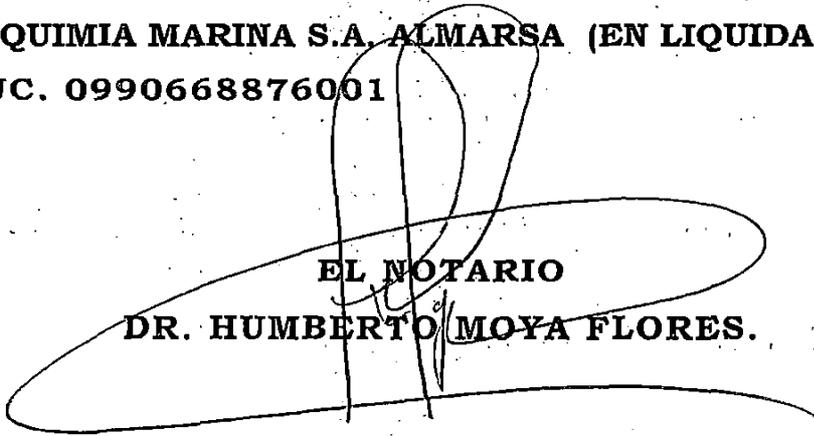
Ced. U. No. 1702770270

Cert. Vot.

ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)

RUC. 0990668876001

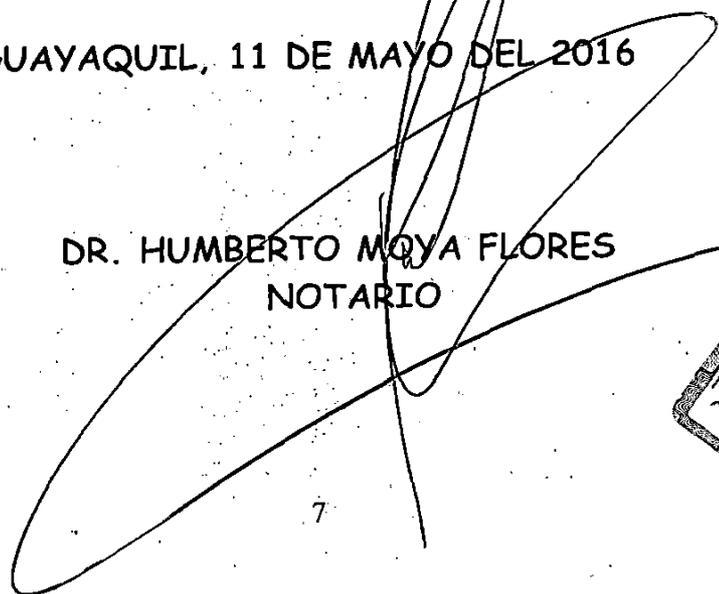



EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO **ESTE** **TERCER**
TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE MAYO DEL 2016


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





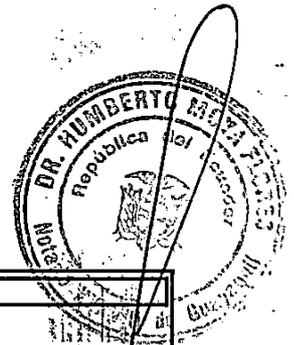
Factura: 001-004-000007323

20160901038P02309



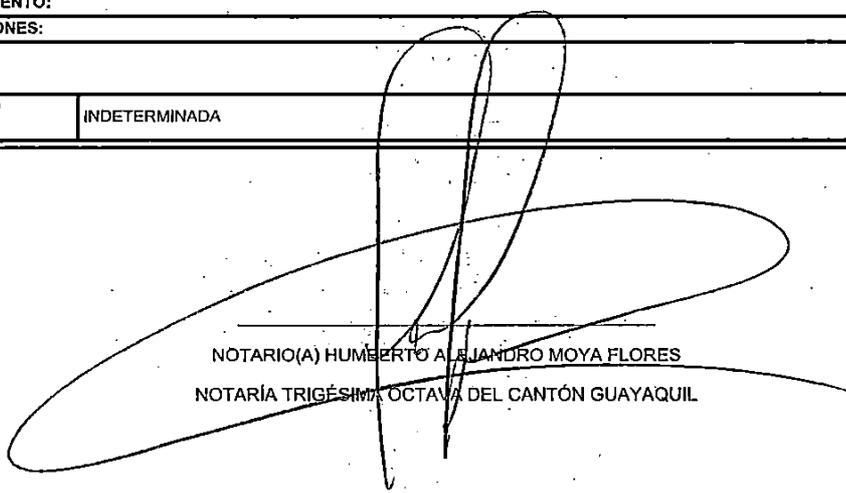
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



r. HUMBERTO MOYA FLORES
N O

Escritura N°:		20160901038P02309					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MAYO DEL 2016, (16:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ALQUIMIA MARINA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0990668876001		COMPARECIENTE	PEDER JACOB JACOBSON CONNOR
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2016-09-01-038-000887

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART.2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002856** DE LA ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **02 DE JUNIO DEL 2016**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSÁ (EN LIQUIDACIÓN)** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **11 DE MAYO DEL 2016**

GUAYAQUIL, 08 DE JUNIO DEL 2016

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



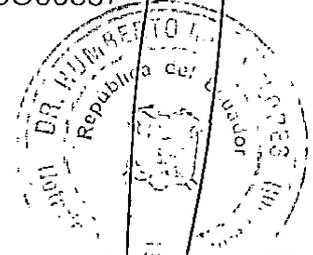
Factura: 001-004-000007631



20160901038000887



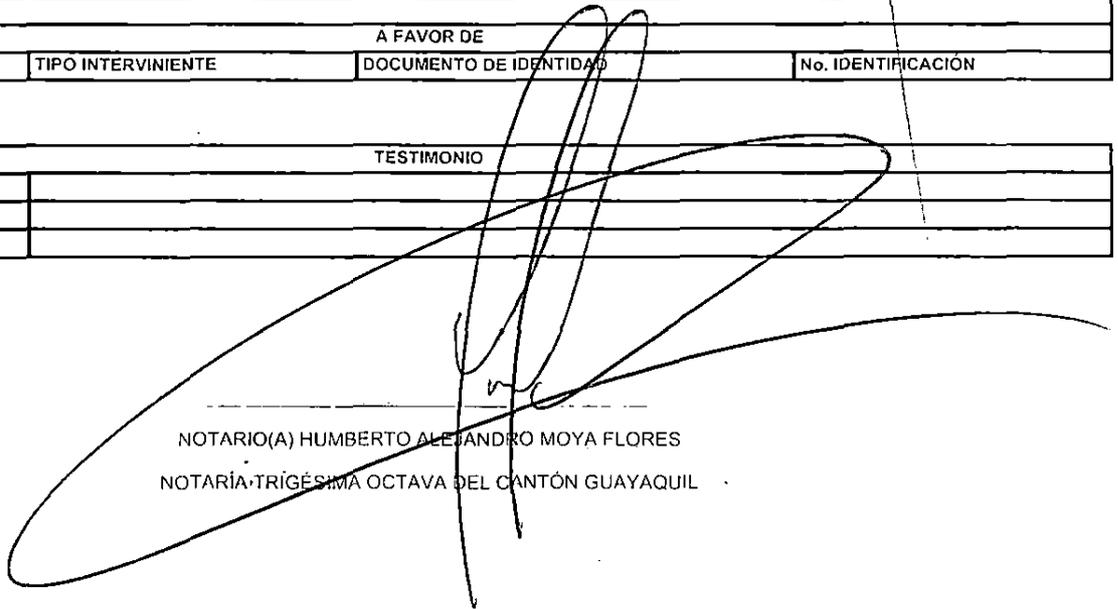
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038000887



MATRIZ	
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO	8 DE JUNIO DEL 2016. (10:19)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALQUIMIA MARINA S.A	REPRESENTANDO A	RUC	0990668876001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA MERCANTIL ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARS**, otorgada en este Registro Público el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, tomo nota de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARS (EN LIQUIDACIÓN)**, celebrada ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el once de mayo del dos mil dieciséis, con su respectiva aprobación según número de resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002856, dada y firmada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el dos de junio del dos mil dieciséis.

Guayaquil, 21 de junio del 2016.



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000015423



20160901010000478

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901010000478

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2016, (17:25)
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA EN LIQUIDACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA MERCANTIL ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	214

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JACOBSON CONNOR PEDER JACOB	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702770270
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	4
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2309

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.168
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002856, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 2 de junio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, de fojas 2.543 a 2.558, Registro Industriales número 193. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26168



Guayaquil, 01 de julio de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1426184

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL.

RECIBIDO

13 JUL 2015

HORA:
11:00

receptor:

Firma:

Rafael Flores